DECRETO PRESIDENCIAL N° 5100
LUIS ALBERTO ARCE CATACORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que es facultad del señor Presidente Constitucional del Estado Plurinacional y Capitán General de las Fuerzas Armadas designar al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Jefe de Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas y a los Comandantes del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada Boliviana, de conformidad a lo establecido en el numeral 17 del Artículo 172 de la Constitución Política del Estado y Artículos 38, 46 y 64 de la Ley N° 1405, de 30 de diciembre de 1992, Orgánica de las Fuerzas Armadas y Artículo 46 del Decreto Ley N° 16729, de 5 de julio de 1979, Ley de Administración del Personal de las Fuerzas Armadas.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-

I. Se designa a los siguientes ciudadanos en los cargos que a continuación se detallan:

- V. ALMTE. GONZALO VICTOR VIGABRIEL SANCHEZ
COMANDANTE EN JEFE INTERINO DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

- GRAL. DIV. MARCO ANTONIO PEÑALOZA AMELLER
JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DEL COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

- GRAL. DIV. JUAN JOSE ZUÑIGA MACIAS
COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO DE BOLIVIA

- GRAL. DIV. AE. MARCELO JAVIER ZEGARRA GUTIERREZ
C**OMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA AÉREA BOLIVIANA**

- V. ALMTE. JUAN ARNEZ SALVADOR
COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA

II. Las autoridades militares designadas tomarán posesión de sus cargos con las formalidades de Ley.

III. Se abroga el Decreto Presidencial N° 4820, de 01 de noviembre de 2022 y el Decreto Presidencial N° 5037, de 03 octubre de 2023.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

Fdo. Luis Alberto Arce Catacora, Maria Nela Prada Tejada, Edmundo Novillo Aguilar.